



**ACTA No.001-SG-GADMSFD-2018
DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DEL 12 DE ENERO DEL 2018**

El señor Alcalde, saluda a todos los presentes, y dispone que por secretaria se de lectura al Art. 316 del COOTAD, lo que se cumple en el acto; de igual forma el señor alcalde, dispone se de lectura al orden del día por parte del Secretario General, lo que se cumple en el acto (...), culminada la lectura, el señor Alcalde pone los puntos a consideración para que lo aprueben u objeten, interviene la concejala Celida Garofalo, quien mociona se apruebe el orden del día, apoya la moción la concejala Obst. Rosa Vargas, se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sr. CELIDA GAROFALO**, proponente; **Sr. EFRIN CHILLOGALLO**, por la moción; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, por la moción; **OBST. ROSA VARGAS**, por la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, por la moción; **SR. ALCALDE**, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE**:- Aprobar el orden del día, el señor Alcalde dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **PRIMER PUNTO:- CONSTATAcion DEL QUORUM**:- Al efecto se toma la nómina de asistencia por parte de Secretaria: **Sr. CELIDA GAROFALO**, presente; **Sr. EFRIN CHILLOGALLO**, presente; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, presente; **OBST. ROSA VARGAS**, presente; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, presente; **SR. ALCALDE**, presente; se sienta razón de que se encuentran presentes todos los integrantes del seno del concejo, razón por la cual existe el quórum reglamentario; de inmediato el señor Alcalde dispone se trate el siguiente punto del orden del día:- **SEGUNDO PUNTO:- INSTALACION DE LA SESION POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE**:- Compañeros quiero agradecerles la presencia, y espera que los puntos sean tratados y analizados, puesto que son de mucha importancia, con esto deo instalada esta sesión cuando tenemos las 14h25, y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.- **TERCER PUNTO**:- Conocer, y resolver el contenido del informe No. 607-PS-GADM-SSFD-2017, suscrito por el Dr. Willan Abad, Procurador Sindico (E), referente a la partición de la sociedad de bienes entre la señora Maria Guamán Juncay y José Eduardo Curay Muñoz.- El señor Alcalde, dispone que por secretaria se de lectura al informe de la referencia, lo que se cumple en el acto (.....), culminada la lectura el señor Alcalde dispone que el Abg. Edison Procel, y Arq. Paul Romero, Procurador Sindico y Director de Planificación en su orden, hagan una breve explicación sobre este tema; lo que se cumple en el acto (...), solicita la palabra la concejala Sra. Patricia Villaprado, quien mociona, se acoja el contenido del informe No. 607-PS-GADM-SSFD-2017, suscrito por el Dr. Willan Abad, Procurador Sindico (E), y por tanto se niegue el pedido para que se autorice la división o subdivisión de los lotes individualizados en el informe de Procuraduría Sindica, apoya la moción el señor Vice Alcalde Lcdo. Washington Morejón, se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sr. CELIDA GAROFALO**, por la moción; **Sr. EFRIN CHILLOGALLO**, por la moción; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, por la moción; **OBST. ROSA VARGAS**, en base a los informes tanto técnico como jurídico por la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, proponente; **SR. ALCALDE**, teniendo como fundamento el contenido de los informes jurídico y técnico, mi voto es por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE**:- 1.- Se acoja el contenido del informe No. 607-PS-GADM-SSFD-2017, suscrito por el



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Dr. Willan Abad, Procurador Sindico (E).- 2.- **Negar el pedido de** división o subdivisión de los lotes individualizados en el informe de Procuraduría Sindica, referente a la partición de la sociedad de bienes entre la señora Maria Guamán Juncay y José Eduardo Curay Muñoz.- 3.- Remitir con copia certificada de la presente resolución, a la Dirección de Planificación para su conocimiento.- 4.- Notificar con copia certificada de la presente resolución a los interesados señora Maria Guamán Juncay y José Eduardo Curay Muñoz.- 5.- Notificar al Juzgado con copia certificada de la resolución de concejo, y se dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **CUARTO PUNTO:** Conocer, y resolver el contenido del informe No. 601-PS-GADM-SSFD-2017, suscrito por el Dr. Willan Abad, Procurador Sindico (E), referente a la Aprobación de los Planos del Centro Poblado Nueva Vida, Parroquia San Roque, Cantón Shushufindi, con el incremento de las nuevas manzanas.- Solicita la palabra la concejala Patricia Villaprado, quien pregunta que hay dos puntos en relación al mismo asunto, pero con informes técnicos diferentes, siendo así debió ser puesto en un solo punto del orden del día, el señor alcalde dispone que el Procurador Sindico responda a la interrogante, y responde que se esta situación por cuanto los planos se aprueban en un solo acto o en una sola sesión; mientras que la ordenanza se resuelven en dos debates o sesiones, es por ello que así está planteado e, orden del día.- El señor Alcalde, dispone que Secretaria General de lectura al informe de Procuraduría Sindica , y el informe No. 021 de la Dirección de Planificación, lo que se cumple en el acto (...), culmina la lectura y el señor Alcalde, dispone que el Arq. Paul Romero, en su calidad de Director de Planificación, realice una breve exposición sobre este tema y que sirva como ilustración para la toma de decisiones por parte del concejo, lo que se cumple en el acto (...);solicita la palabra la concejala Celida Garofalo, quien mociona se acoja el contenido del informe No. 601-PS-GADM-SSFD-2017, suscrito por el Dr. Willan Abad, Procurador Sindico (E), referente a la Aprobación de los Planos del Centro Poblado Nueva Vida, Parroquia San Roque, Cantón Shushufindi, interviene la Concejala Obst. Rosa Vargas, quien señala que en base a los informes tanto técnico como jurídico, apoyo la moción, interviene el señor Vice Alcalde quien solicita criterio jurídico y técnico, por cuanto señala que se está tramitando dos puntos con el mismo informe, responde el Procurador y señala que no se aprueba el informe del Procurador, sino que el informe tiene dos connotaciones el uno es de los planos y otro es el de la ordenanza, se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sr. CELIDA GAROFALO**, proponente; **Sr. EFRIN CHILLOGALLO** por la moción; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, en base a los informes jurídico y técnico por la moción; **OBST. ROSA VARGAS**, en base a los informes jurídico y técnico por la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, en base al informe jurídico e informe técnico, además de las recomendaciones verbales del señor Procurador Sindico en esta sesión, por la moción; **SR. ALCALDE**, es importante, luego de una larga espera para que se pueda determinar estos aspectos que requieren y necesitan para sus trámites, y se les menciono inicialmente, esta administración está realizando no solo a los barrios sino en las parroquias y recintos, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE:-** 1.- **Acoger el** contenido de informe No. 601-PS-GADM-SSFD-2017, suscrito por el Dr. Willan Abad, Procurador Sindico (E).- 2.- Se extingue la Resolución de Concejo No. 2012-GADM-SFD-018 EX, del 18 de diciembre del 2012.- 3.-Aprobar los planos del centro



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

poblado de nueva vida, con un área total de 171.384,64 m², conforme al cuadro de diarias y se respetarán las dimensiones y superficies de lotes determinados en los planos:- **3.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Zonificación actual:	No existe por ser un área rural	
Zonificación Propuesta:	Residencial de baja densidad (R1)	
Lote mínimo:	240 m ²	
Frente mínimo:	12 ml.	
Lote Promedio:	15 ml.	
Área Promedio:	520.00 m ²	
Forma de ocupación de suelo:	adosada	
Clasificación de suelo:	Suelo urbanizable	
Uso Principal:	Residencial de Baja Densidad	
Numero de lotes:	134	
Área útil de lotes:	84255.62 m ²	(49.36%)
Área de vías :	46.200,29 m ²	(27.07%)
Área verde:	10.780,36 m ²	(6.31%)
Área de equipamiento de salud:	1775,43 m ²	(1.04%)
Área de equipamiento de culto:	2021,40 m ²	(1.18%)
Área escolar:	25.674,87 m ²	(15.04%)
Área total a urbanizar	170707.97 m ²	(100%)

3.2.- ZONIFICACION DE LOS NUEVOS LOTES:

LOTES INTERMEDIOS	Zonificación asignada:	R-C-243-85
	Coeficiente de ocupación del suelo (PB):	85%
	Coeficiente de uso del suelo:	255%
	Uso principal del suelo:	R1 Residencial de baja densidad
	Retiro frontal:	3.00 m.
	Retiro Posterior:	4.00 m.
	Número de pisos:	3
	Altura de entre pisos	3.24 m

LOTES ESQUINEROS	Zonificación asignada:	R-C-243-80
	Coeficiente de ocupación del suelo (PB):	80%
	Coeficiente de uso del suelo:	240%
	Uso principal del suelo:	R1 Residencial de baja densidad
	Retiro frontal:	3.00 m.
	Retiro Posterior:	Pozo de luz 12 m ²
	Retiro lateral:	3.00 m.
	Número de pisos:	3
Altura de entre pisos	3.24 m	

3.3 AREA VERDE Y DE EQUIPAMIENTO COMUNAL:

Área comunal:

No existe casa comunal. Pero el centro de encuentro es la cancha cubierta del recinto.

Área Verde 1:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Ubicación: Sector N° 1
Manzana: N° 3
Lote N°: N° 1
Superficie: 7631.81 m²
Linderos:
Norte: Con la calle Isla Floreana en 91.31 m
Sur: Con la vía Aceipa en 90.39 m
Este: Con calle Isla la Pinta en 84.40 m
Oeste: Con la calle Isla Santa Fe en 83.62 m

Área Verde 2:

Ubicación: Sector N° 1
Manzana: N° 7
Lote N°: N° 1
Superficie: 2131.40 m²
Linderos:
Norte: Con la calle Isla Floreana en 60.89 m
Sur: Con el lote N° 15 en 60.97 m
Este: Con el lote N° 2 en 35.00 m
Oeste: Con la calle Isla Darwin en 35.00 m

Área Verde 3:

Ubicación: Sector N° 2
Manzana: N° 6
Lote N°: N° 12
Superficie: 1017.15 m²
Linderos:
Norte: Con los lotes N° 4 y 5 en 25.50 m
Sur: Con la calle Isla Fernandina en 25.50m
Este: Con el lote N° 11 en 40.03 m
Oeste: Con el lote N° 13 en 39.59 m

3.4.- ESPECIFICACIONES DEL ÁREA DE EQUIPAMIENTO URBANO.-

Área Educativa 1:

Ubicación: Sector N° 1
Manzana: N° 1
Lote N°: N° 1
Superficie: 6421.38 m²
Linderos:
Norte: Con la calle Isla Floreana en 78.00 ml
Sur: Con la vía Aceipa en 78.00 ml.
Este: Con calle Isla Genovesa en 82.67 ml.
Oeste: Con la calle Isla Baltra en 81.98 ml.

Área Educativa 2:

Ubicación: Sector N° 2
Manzana: N° 2
Lote N°: N° 1
Superficie: 19253.49 m²
Linderos:
Norte: Con la vía Aceipa en 236.95 ml
Sur: Con la Calle Isla Fernandina en 208.44 m y lote 4 en 27.16 ml.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Este: Con el lote N°2 en 44.28 m y lote N° 3 en 38.54 m total 82.82 m.
Oeste: Con la calle Isla Baltra en 68.30 m. y lote N°4 en 11.87m

Área de Culto:

Ubicación: Sector N° 2
Manzana: N° 2
Lote N°: N° 2
Superficie: 2021.40 m²

Linderos:

Norte: Con la vía Aceipa en 45.28 ml
Sur: Con el lote 3 en 45.52 ml.
Este: Con la calle Isla La Pinta en 44.77 ml
Oeste: Con el lote N°1 en 44.28 ml

Área de Salud:

Ubicación: Sector N° 2
Manzana: N° 2
Lote N°: N° 3
Superficie: 1775.43m²

Linderos:

Norte: Con el lote N°2 en 45.52 ml
Sur: Con la calle Isla Fernandina en 45.76 ml.
Este: Con la calle Isla La Pinta en 38.85 ml
Oeste: Con el lote N°1 en 38.54 ml

3.5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS.- Las vías que se aprueban son:

De Norte a Sur:

Calle Isla Floreana: 14.00 m (4 m acera y 10 m. de calzada)
Via Aceipa: 16.00 m (4 m acera y 12 m. de calzada)
Calle Isla Fernandina: 14.00 m (4 m acera y 10 m. de calzada)

De Este a Oeste:

Calle Isla Wolf : 14.00 m (4 m acera y 10 m de calzada)
Calle Isla Darwin: 12.00 m (4 m acera y 8 m. de calzada)
Calle Isla San Cristóbal: 12.00 m (4 m acera y 8 m. de calzada)
Calle Isla Isabela: 12.00 m (4 m acera y 8 m. de calzada)
Calle Isla La Pinta: 12.00 m (4 m acera y 8 m. de calzada)
Calle Isla Santa Fe: 12.00 m (4 m acera y 8 m. de calzada)
Calle Isla Genovesa: 12.00 m (4 m acera y 8 m. de calzada)
Calle Isla Baltra: 14.00 m (4 m acera y 10 m. de calzada)
Calle Isla Santa Cruz: 14.00 m (4 m acera y 10 m. de calzada)

3.6.- DELIMITACION DEL CENTRO POBLADO: Los límites del centro poblado NUEVA VIDA, son los siguientes: **AL NORTE:** Desde las Coordenadas 3344211.40 E y 9964525.00 S correspondientes al punto 1; ubicadas en confluencia de los ejes viales de las calles Isla Floreana con la calle Isla Baltra, por este eje hacia el este al punto 2 334981.00 E y 9964538.00 S situado en la intersección de las calles Isla Wolf y Floreana.- **AL ESTE:** Del punto 2 en sentido sur siguiendo el eje de la calle Isla Wolf hasta su confluencia con la calle Isla Fernandina en el punto 3 de coordenadas 334967.00 E y 9964325.00 S.- **AL SUR:** Del punto 3 un paralelo hacia el oeste siguiendo el eje vial de la calle Isla Fernandina hasta su intersección con la calle Santa Cruz en el punto 4 de Coordenadas 334109.40 E y 9964327.50 S.- **AL OESTE:** Del punto 4 un meridiano hacia el norte hasta intersecar con la vía Aceipa en el punto 5 de coordenadas 9964327.50 E y 9964439.32 S, del punto descrito un



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

paralelo hacia el este hasta la confluencia de la vía Aceipa con la calle Isla Baltra en el punto 6 de coordenadas 334213.63 E y 9964439.13 S, por el eje de la calle Baltra hacia el norte hasta intersectar con el punto 1 situado en la intersección con la calle Isla Floreana.- **4.-** Autorizo el fraccionamiento y división de lotes de terreno constantes en los planos del centro poblado Nueva Vida, a fin de que procedan a realizar los trámites necesarios en la Subsecretaría de Tierras del MAGAP, para que proceda con la adjudicación y legalización de la tenencia de la tierra en favor de cada uno de los poseionarios que justifique serlo, por tratarse de bienes ubicados en el sector rural.- **5.-** Notificar al Registro de la Propiedad del canto Shushufindi, para que considere la información contemplada en el informe técnico No. 007 AP-DPT-GADM-SFD-2017-MILO, en la que consta que el señor **RIERA GUZMAN DAVID RICARDO**, tiene un lote de terreno de 2.23 Has, ubicado en el sector 01 comprendiendo las manzanas 06 y 07, con clave catastral 2104535106001074000; de igual forma el señor **MEJIA BORRERO JOSE VICENTE**, tiene un lote de terreno de 28,6424 Has, ubicado en el sector 02 comprendiendo las manzanas 01, cuya extensión es de 7500 m², el lote global se encuentra en el catastro municipal con la clave 2104535106001137000; y; el señor **VERDEZOTO RIVERA LUIS**, tiene un lote de terreno de 24,8 Has, ubicado en el sector 02 comprendiendo las manzanas 01 5 y 06, la extensión de las dos manzanas es de 2,50 Has, el lote global se encuentra en el catastro municipal con la clave 2104535106001110000, información que deberá tomar en consideración para la respectiva marginación.- **6.-** Notificar al representante legal del centro poblado Nueva Vida, para que realice ante el Notario la protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Shushufindi, de los planos y la presente Resolución.- **7.-** Notificar al representante legal del centro poblado Nueva Vida, para que mediante escritura pública, proceda a la transferencia los espacios verdes y comunales, que le corresponden al Gad Municipal.- **8.-** Los beneficiarios del centro poblado Nueva Vida, deberán cancelar los valores que les correspondan por concepto de certificado de fraccionamiento rural y certificado de uso de suelo.- **9.-** Notificar a las Direcciones de Planificación, Agua Potable, Obras Públicas, Jefatura de Avalúos y Catastros; y, Jefatura de Rentas para conocimiento y aplicación según sus competencias.- **10.-** Notificar a la Sub Secretaría de Tierras del MAGAP para que tenga conocimiento de lo aquí resuelto y la autorización del Concejo Municipal para proceder a las adjudicaciones de los terrenos en favor de los poseionarios que justifiquen serlo; y se dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **QUINTO PUNTO:-** Conocer y resolver en **PRIMER DEBATE** el proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza que delimita el Centro Poblado Nueva Vida, Parroquia San Roque Cantón Shushufindi; presentado mediante informe No. 601-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Willan Abad, Procurador Síndico Municipal (E). El señor Alcalde, dispone que Secretaria General de lectura al proyecto de ordenanza, artículo por artículo, lo que se cumple en el acto (...), culmina la lectura y el señor Alcalde, dispone que el Arq. Paul Romero, en su calidad de Director de Planificación, realice una breve exposición sobre este tema y que sirva como ilustración para la toma de decisiones por parte del concejo, lo que se cumple en el acto; solicita la palabra la concejala Obst. Rosa Vargas y señala que el proyecto de Ordenanza debe cumplir con lo que determina el Art. 322 segundo inciso del COOTAD, es decir la exposición de motivos y mociona se apruebe en primer debate el proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza que delimita el Centro Poblado Nueva Vida, Parroquia San Roque Cantón Shushufindi, apoya la moción la concejala Celida Garofalo, se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

votación:- **Sr. CELIDA GAROFALO**, por la moción; **Sr. EFRIN CHILLOGALLO**, por la moción; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, por la moción; **OBST. ROSA VARGAS**, proponente; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, por la moción; **SR. ALCALDE**, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE:- 1.- Acoger el** contenido de informe No. 601-PS-GADM-SSFD-2017, suscrito por el Dr. Willan Abad, Procurador Sindico (E).- 2.- Aprobar en PRIMER DEBATE, el proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza que delimita el Centro Poblado Nueva Vida, Parroquia San Roque Cantón Shushufindi.- 3.- Disponer al Procurador Sindico realice e inserte los cambios en el texto de la Ordenanza, tanto en la exposición de motivos debidamente fundamentada, como también en el texto del Art. 4 de la ordenanza y en su lugar, debe constar la fecha de aprobación de los planos actuales, previo a su presentación para el segundo debate; y se dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **SEXTO PUNTO.-** Resolver y aprobar la escrituración del terreno lote No. 01, Mz. "A", Sector 01 de la parroquia San Roque, en favor del señor **CERON MONTENEGRO MILLER FRANCISCO**, presentado mediante informe No. 626-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Willan Abad, Procurador Síndico Municipal (E).- El señor Alcalde, dispone que Secretaria General de lectura al informe de la referencia, lo que se cumple en el acto (...), culmina la lectura y el señor Alcalde, dispone que el Procurador Sindico haga su explicación sobre este tema y dice "que por muchos años las personas están en posesión de terrenos, pero no los regularizan, y siendo municipales deben ser regularizados, razón por la cual deben iniciar el trámite de escrituración, desde el área de planificación, se solicita a la dirección financiera que debe certificar si ese terreno es o no necesario para el municipio, con esa certificación se prosigue con el tramite hacia el Procurador Sindico, quien a la vez elabora el informe necesario para ser analizado en el seno del concejo", de inmediato se dispone que el Arq. Paul Romero, en su calidad de Director de Planificación, realice una breve exposición sobre este tema y que sirva como ilustración para la toma de decisiones por parte del concejo; interviene el Director de Planificación y dice "el peticionario ha presentado toda la documentación para legalizar su petición, de igual forma el terreno cumple con las dimensiones que se determinan para poder ser legalizada, es posesionaria de buena fe, y al cumplir con los parámetros técnicos se ha dado paso para su escrituración"; solicita la palabra la concejala Celida Garofalo, quien mociona se acoja el contenido del informe No. 626-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Willan Abad, Procurador Síndico Municipal (E), y se y se otorgue la escritura del terreno lote No. 01, Mz. "A", Sector 01 de la parroquia San Roque, en favor del señor CERON MONTENEGRO MILLER FRANCISCO, apoya la moción el concejal Efraín Chillogallo, solicita la intervención la Concejala Patricia Villaprado, quien señala que si bien es cierto que el señor Cerón reúne los requisitos, no se encuentra el informe técnico, por lo que solicita al Director de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Planificación que aclare, y responde que lo que planificación hace es tramitar y pasar al financiero para que el haga el informe y pase al jurídico, se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sr. CELIDA GAROFALO, proponente..; Sr. EFRIN CHILLOGALLO** por la moción; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, teniendo presente la recomendación de la concejala Patricia Villaprado, por la moción; **OBST. ROSA VARGAS**, en base a los informes financiero y jurídico por la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, no es la primera escrituración, que las próximas se adjunte los informes, que son la base y respaldándose en el informe jurídico por la moción; **SR. ALCALDE**, en la carpeta se adjuntan el informe jurídico; el memorando de la Dirección de Planificación y el memorando de la Dirección financiera, que son los documentos en los que se acredita el proceso de adjudicación del terreno, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE:- 1.- Acoger** el informe 626-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Willan Abad, Procurador Síndico Municipal (E), y autorizar la venta directa y adjudicación a favor de la posesionaria que consta en el referido informe

Nombre	Lote	Mz	Sector	Ext. M2	BARRIO
CERON MONTENEGRO MILLER FRANCISCO	01	A	01	384.40	Parroquia San Roque

2.- Autorizar al señor Alcalde para que realice los trámites pertinentes y proceda a suscribir la escritura pública a favor del posesionario señalado en el numeral anterior, y se dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **SEPTIMO PUNTO.-** Conocer las Resoluciones Administrativas de Traspasos de Crédito, dentro de un mismo programa o subprograma, en cumplimiento a lo determinado en el Art. 258 del COOTAD.

Resolución Administrativa	Informe Dirección Financiera
0182-A-2017	Inf. No. 084-GADMSFD-DF-2017-I
0189-A-2017	Inf. No. 088-GADMSFD-DF-2017-I
0190-A-2017	Inf. No. 089-GADMSFD-DF-2017-I

El señor Alcalde, dispone que el Ing. Leonardo Cueva, en su calidad de Director Financiero, realice una breve explicación sobre los traspasos mencionados; interviene el Director Financiero y dice; **"Resolución 082-A-2017.-** Memorando N° GADMSFD-UATH-2017-0633-CM, del 22 de noviembre de 2017, suscrito por Msc. Carlos Mora Albán, Jefe de la Unidad Administrativa de Talento Humano (E), remitiendo los roles de pago correspondiente al mes de noviembre de 2017.- **Resolución 0189-A-2017.-** Memorando N° GADMSFD-DOP-507-2017-M, suscrito por Arq. Paulina Quito Jiménez, Directora de Obras Públicas, solicitando Certificación Presupuestaria para la obra denominada "Mantenimiento de la Obra Pública Parroquia San Roque". Memorando N° GADMSFD-UATH-2017-0477-CM, suscrito por Msc. Carlos Mora Albán, Jefe de la Unidad Administrativa de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Talento Humano, mediante el cual remite la liquidación de haberes de la ex servidora Velez Ponce Mónica Patricia. Informe N° GADMSFD-DOP-2017-0233-I, suscrito por Arq. Paulina Quito Jiménez, Directora de Obras Públicas, mediante el cual solicita se realice el traspaso de créditos para el incremento de valor para la obra "Construcción de Bateria Comunitarias Sanitarias de 4 Unidades centro poblado Tsanimp". Memorando N° GADMSFD-DA-2017-1316-M, suscrito por Ing. Cristina Bravo Campoverde, Directora Administrativa, con el que solicita certificaciones presupuestarias para adquisición de herramientas, repuestos, cartuchos para impresoras y mano de obra para reparación de vehículos, maquinarias y equipos de la Municipalidad. Memorando N° GADMSFD-DA-2017-1324-M, suscrito por Ing. Cristina Bravo Campoverde, Directora Administrativa, con el que solicita certificación presupuestaria para la adquisición de herramientas, materiales y repuestos para la Dirección de Ambiente, Higiene y Salubridad. Memorando N° GADMSFD-DA-2017-1424-M, suscrito por Ing. Cristina Bravo Campoverde, Directora Administrativa, con el que solicita certificación presupuestaria para la adquisición de insumos para tanqueros que se encargan de la distribución de agua potable. Memorando N° GADMSFD-UATH-2017-635-CM, suscrito por Msc. Carlos Mora Albán, Jefe de la Unidad Administrativa de Talento Humano, mediante el cual remite la liquidación para el pago de la Subrogación de la Dirección Administrativa. Memorando N° GADMSFD-UATH-2017-634-CM, suscrito por Msc. Carlos Mora Albán, Jefe de la Unidad Administrativa de Talento Humano, mediante el cual remite la liquidación para el pago del Encargo de la Jefatura de Compras Públicas. Informe N° GADMSFD-DOP-2017-0275-I, suscrito por Arq. Paulina Quito Jiménez, Directora de Obras Públicas, mediante el cual solicita se realice el traspaso de créditos para el incremento de rubros la obra "Construcción Parque Jivino Verde, Recinto Jivino Verde". Memorando N° GADMSFD-CP-2017-1491-M, suscrito por Ing. Cristina Bravo Campoverde, Directora Administrativa, con el que solicita certificación presupuestaria reparación de tractor D6N.- **Resolución Administrativa 0190-A-2017:-** Memorando N° GADMSFD-CP-2017-1491-M, suscrito por Ing. Cristina Bravo Campoverde, Directora Administrativa, con el que solicita certificaciones presupuestarias para adquisición de herramientas, repuestos y mano de obra para reparación de vehículos, maquinarias y equipos de la Municipalidad. Memorando N° GADMSFD-DA-2017-1508-M, suscrito por Ing. Cristina Bravo Campoverde, Directora Administrativa, con el que solicita certificación presupuestaria para la adquisición de herramientas, repuestos y mano de obra para reparación de vehículos, maquinarias y equipos de la Municipalidad. Memorando N° GADMSFD-DA-2017-1529-M, suscrito por Ing. Cristina Bravo Campoverde, Directora Administrativa, con el que solicita certificación presupuestaria para la adquisición de herramientas, repuestos y mano de obra para reparación de vehículos, maquinarias y equipos de la Municipalidad. Memorando N° GADMSFD-UATH-2017-0657-CM, suscrito por Msc. Carlos Mora Albán, Jefe de la Unidad Administrativa de Talento Humano, mediante el cual remite los roles para el pago del décimo tercer sueldo para empleados y trabajadores de la Institución. Memorando N° GADMSFD-DA-2017-1550-M, suscrito por Ing. Cristina Bravo Campoverde, Directora Administrativa, con el que solicita certificación presupuestaria para la adquisición de herramientas, repuestos y mano de obra para reparación de vehículos, maquinarias y equipos de la Municipalidad.- **RAZON:-** se sienta como tal, que el concejo conoció las reformas realizadas a



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

través de traspasos de crédito dentro de un mismo programa o subprograma, en cumplimiento a lo determinado en el art. 258 del COOTAD; y se dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **OCTAVO PUNTO:-** Conocer y aprobar el acta de la sesión ordinaria del 23 de noviembre del 2017.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaria se de lectura al acta de la referencia, lo que se cumple en el acto (...); culminada la lectura el señor Alcalde, pone el punto a consideración del concejo; solicita la palabra la concejala Obst. Rosa Vargas, quien mociona se apruebe el acta de la sesión ordinaria del 23 de noviembre del 2017, apoya la moción la concejala, Celida Garofalo, se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sr. CELIDA GAROFALO**, por la moción; **Sr. EFRIN CHILLOGALLO**, por la moción; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, por la moción; **OBST. ROSA VARGAS**, proponente; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, por la moción; **SR. ALCALDE**, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE:-** Aprobar el acta de la sesión ordinaria del 23 de noviembre del 2017, sin observación o modificación alguna; y se dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **NOVENO PUNTO:-** Conocer y aprobar el acta de la sesión extra ordinaria del 28 de noviembre del 2017.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaria se de lectura al acta de la referencia, lo que se cumple en el acto (...); culminada la lectura el señor Alcalde, pone el punto a consideración del concejo; solicita la palabra la concejala Celida Garofalo, quien mociona se apruebe el acta de la sesión extra ordinaria del 28 de noviembre del 2017, apoya la moción la concejala, Obst. Rosa Vargas, se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sr. CELIDA GAROFALO**, proponente; **Sr. EFRIN CHILLOGALLO**, por la moción; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, por la moción; **OBST. ROSA VARGAS**, por la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, por la moción; **SR. ALCALDE**, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE:-** Aprobar el acta de la sesión extra ordinaria del 28 de noviembre del 2017, sin observación o modificación alguna; y se dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **DECIMO PUNTO.-** Conocer y aprobar el acta de la sesión extra ordinaria del 05 de diciembre del 2017.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaria se de lectura al acta de la referencia, lo que se cumple en el acto (...); culminada la lectura el señor Alcalde, pone el punto a consideración del concejo; solicita la palabra la concejala Patricia Villaprado, quien mociona se apruebe el acta de la sesión extra ordinaria del 05 de diciembre del 2017, apoya la moción la concejala, Lcdo. Washington Morejón, se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sr. CELIDA GAROFALO**, por la moción; **Sr. EFRIN CHILLOGALLO**, por la moción; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, por la moción; **OBST. ROSA VARGAS**, por la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, proponente; **SR. ALCALDE**, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE:-** Aprobar el acta de la sesión extra ordinaria del 05 de diciembre del 2017, sin observación o modificación alguna, y se dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **DECIMO PRIMER PUNTO.-** Conocer y aprobar el acta de la sesión extra ordinaria del 15 de diciembre del 2017.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaria se de lectura al acta de la referencia, lo que se cumple en el acto (...); culminada la lectura el señor Alcalde, pone el punto a consideración del concejo; solicita la palabra el concejal Lcdo.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Washington Morejón, quien mociona se apruebe el acta de la sesión extra ordinaria del 15 de diciembre del 2017, apoya la moción la concejala, Obst. Rosa Vargas, se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sr. CELIDA GAROFALO**, por la moción; **Sr. EFRIN CHILLOGALLO**, por la moción; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, proponente or la moción; **OBST. ROSA VARGAS**, por la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, por la moción; **SR. ALCALDE**, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE**:- Aprobar el acta de la sesión extra ordinaria del 15 de diciembre del 2017, sin observación o modificación alguna; y se dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **DECIMO SEGUNDO PUNTO.- CLAUSURA**.- El señor Alcalde a todos los presentes y declara clausurada esta sesión siendo las 16h50.-

Lic. Esgar Silvestre
ALCALDE



Ab. Ricardo Ramos
SECRETARIO GENERAL

